

PESOLUCIAN 14898

VISTO:

El expediente CO-0062-00967762-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Duete, José Alejo – D.N.I. Nº 05.651.218, solicita plan especial de pago, acorde a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Jujuy Nº 3.915, identificada bajo el padrón Nº 0081018.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 32/33 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

- Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Duete, José Alejo D.N.I. N° 05.651.218, un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Jujuy N° 3.915, identificada bajo el padrón N° 0081018.
- Art. 2º: Para la suscripción del convenio de pago el contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.



FESOLOGON N 14898

Art. 3°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas